

Santo Domingo, D. N.
31 de julio de 2026

Señor

Ernesto A. Bournigal Read

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue Ciudad

Atención: Sra. Olga Nivar, Directora de Oferta Pública

Copia A: Sra. Elianne Vilchez, Gerente General
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A.

Referencia: Hecho Relevante Distribución de beneficios al cierre del mes de **julio del 2026 del Fondo De Inversión Cerrado Libre Para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I (SIVFIC-034).**

Estimados señores:

Luego de saludarles, la **Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal S. A. (AFI Universal)**, en calidad de gestora del **Fondo De Inversión Cerrado Libre Para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I** (el Fondo), inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. **SIVFIC-034**, en cumplimiento con el artículo 23 del Reglamento de información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado (RCNMV-2022-10-MV), el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, así como lo establecido en la sección 2.10 del Reglamento Interno del referido Fondo, tiene a bien informar como hecho relevante a esta Superintendencia y al Mercado de Valores en General, que el día veintinueve (29) de julio del dos mil veintiséis (2026), el Comité de Inversiones, en reunión ordinaria, conoció las ganancias líquidas del Fondo correspondientes al corte del 31 de julio del año 2026.

En ese sentido, los miembros del Comité de Inversiones del Fondo aprobaron por unanimidad de votos la distribución de **quince mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$15,500.00) por cuota** a los aportantes con derecho a recibir beneficios, según lo establecido en el reglamento del Fondo para tales fines.

El importe por distribuir está sujeto a las deducciones impositivas vigentes en la regulación aplicable.

Sin otro particular, se despide.

Cordialmente,

Rafael Mejía Laureano
Administrador de fondo



EXTRACTO DE ACTA

Para los fines procedentes, a continuación, certificamos la resolución adoptada en la reunión del Comité de Inversiones del Fondo De Inversión Cerrado Libre Para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I (El Fondo), celebrada en fecha del veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

PRIMER PUNTO:**Distribución de dividendos y definición de Reservas al mes de julio del año 2026**

El Sr. Rafael Mejía Laureano, Administrador del Fondo, quien participa con voz pero sin voto en el presente Comité, y ejerciendo su función de Coordinador del mismo, tomó la palabra para informar a los miembros del Comité lo siguiente; en virtud de que la periodicidad para decidir sobre la distribución de dividendos es trimestral, conforme se establece en el Reglamento Interno del Fondo, específicamente los días 15 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, corresponde a los miembros del Comité conocer acerca de la distribución de dividendos al cierre del mes de julio del año 2026.

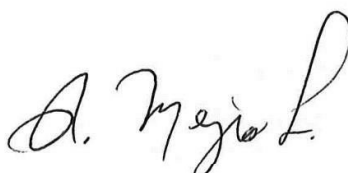
En consonancia con lo establecido en el Reglamento Interno, los miembros del Comité conocen las ganancias líquidas y las reservas acumuladas del Fondo correspondiente, al corte del 31 de julio del año 2026 y deciden acerca de las reservas para cubrir compromisos de corto plazo.

Cálculo Dividendo Jul.26	
Total Ingresos May.26 - Jul.26	412,544,637.03
Total Gastos May.26 - Jul.26	70,439,434.75
Resultado Acum. @31/07/2026	342,105,202.28
Reservas Acumuladas a Abr.26	327,007,737.45
Compromisos operativos del fondo	-421,229,718.04
Distribución de Dividendos	-210,102,500.00
Reserva Acum. Jul.26	37,780,721.70
Cuotas en Circ.	13,555.00
Div. Bruto x Cuota	15,500.00
* Informaciones estimadas al cierre de Jul. 2026.	

En ese sentido, fue propuesto por el Administrador del Fondo distribuir el monto de **doscientos diez millones ciento dos mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$210,102,500.00)** o **quince mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,500.00)** por cuota a los aportantes con derecho a recibir beneficios al cierre del día hábil al pago efectivo de los dividendos (**fecha de pago día 17 de agosto de 2026**). Luego de evaluar la propuesta anterior, los miembros del Comité acordaron **APROBAR** la distribución de dividendos al cierre del mes de julio del año 2026.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos

La presente certificación se expide, firma y sella en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el treinta y uno (31) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



Rafael Mejía Laureano
Administrador del Fondo